**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR MEDIANTE VARIOS CRITERIO DE ADJUDICACION LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACION DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DEL CAMPING DE BUSTO DE BUREBA**

**CLAUSULA PRIMERA: Objeto del Contrato**

El objeto del contrato es la gestión de los servicios de explotación del bar de las piscinas municipales y mantenimiento del Camping de Busto de Bureba , el contrato tiene la calificación de gestión de servicio público .

**CLAUSULA SEGUNDA: Tramitación ,Procedimieno de selección y Adjudicación**

La tramitación del procedimiento es urgente , procedimiento abierto y forma concurso en el que cualquier interesado podrá presentar oferta .

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor oferta se deberá de atener a varios criterios de adjudicación

**CLAUSULA TERCERA: Criterios de Adjudicacion**

La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto haga las mejor oferta ,de conformidad con los siguientes criterios objetivos que serán adecuada y motivadamente valorados por el órgano de contratación :

Oferta económica : Hasta 25 puntos .

Se otorgará la mayor puntuación a la oferta económica más ventajosa , ( canon de 2.000€ mejorable al alza)

Actividades complementarias que el adjudicatario se compromete a realizar , tales como cursillos . actividades desportivas-culturales .ludicas 5 puntos por cada actividad hasta un máximo de 25 puntos

Propuestas que comporten de forma puntual o continua una ventaja económica para los usuarios hasta un máximo de 25 puntos

Otras mejoras que puedan redundar en beneficio del municipio hasta un máximo de 25 puntos.

**CLAUSULA CUARTA:Organo de Contratación**

El órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente de conformidad con la Disposición Adiccional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, será el Alcalde del Ayuntamiento .

La facultad de celebrar contratos implica la aprobación del Pliego de Clausulas Administrativas , la aprobación del expediente de contratación , la adjudicación del contrato y la formalización del mismo, asi como todas las demás facultades atribuidas al órgano de contratación , de conformidad con la legislación vigente.

**CLAUSULA QUINTA: Duración del contrato**

La duración del contrato se fija en la temporada del verano 2014 , desde el 1 de Julio a 31 de Agosto inclusive.

Este plazo podrá ser modificado para adaptarlo a las necesidades de la demanda previo acuerdo entre las partes ,y siempre dentro de la campaña 2014.

**CLAUSULA SEXTA : Capacidad para contratar**

Podrán presentar ofertas , por si mismas o por medio de representantes , las personas físicas y jurídicas , españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar .

La capacidad de obrar de los licitadores se acreditará:

En cuanto a personas físicas , mediante fotocopia del documento nacional de identidad.

En cuanto a personas jurídicas , escritura o documento de constitución de la empresa en el que conste las norams por la que se regula su actividad debidamente inscritos en su caso en el Registro Público que corresponda , según el tipo del persona jurídica de que se trate.

**CLAUSULA SEPTIMA: Garantia provisional**

Los licitadores deberán de constituir una garantía de 60€ ( 3% del presupuesto del contrato) que responderá al mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato .

La garantía provisional se depositara en la caja de depósitos o en sus sucuarsales , en cajas o establecimientos públios equivalentes .

O ante el órgano de contratación cuando se trate de avales.

La garantía provisional se extinguirá autoamaticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicaciónd el contrato .En todo caso la garantía será retenida al licitador cuya propopsion hubiera sido selección para la adjudicación hasta que proceda a la consitución de la garantía definitiva ; e incautada a las que reiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación .

**CLAUSULA OCTAVA : Presentación de Licitaciones y Documentación Administrativa**

1.- Los licitadores presentaran su oferta en el Ayuntamiento , en horario de 9 a 13 los martes,miércoles y viernes en el plazo de 13 dias naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia.

Las ofertas podrán presentarse ,por correo ,por fax en cualquiera de los lugares establecidos en el articulo 38.4 de la ley 30/1992 de Regimen Juridico de las Adminsitraciones Públicas .

2..Las proposiciones se ajustaran a los establecido en este Pliego de Clausualas Administrativas , su presentación supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las clausulas de este Pliego ,sin salvedad o reserva alguna , y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración .

3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición .

4.- Las proposiciones constaran en un sobre ,firmado por el licitador , y que contendrá la siguiente documentación

.Documento Nacional de Identidad de la persona que presente la proposición en nombre proposición en nombre propio o como respresentante, acompañando, aen este último caso , poder que acredite su representación.

.Si el licitante es persona jurídica , escritura de constitución o documentos de constitución inscritos en su caso , en el Registro Oficial que corrresponda.

.Declaración responsable del licitador o del aproderado en su caso , de hallarse al corriente en el cumplimiento de su obligaciones tributarias y con la seguridad social y no estar incurso en prohibición para contratar.

.Oferta propuesta, que comprenderá los siguientes puntos:

1. Oferta económica : Se presentará conforme al siguiente modelo :

“Dº…………………….con domicilio a efecto de notificaciones en………………………….con DNI , en representación de la Entidad ……………….con CIF , enterado del expediente para la adjudicacón de la gestión de la explotación de servicio del bar de las piscinas municipales y mantenimiento del campin de Busto de Bureba , por concurso,anunciado en el BOP nº ……..de fecha…..hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente , tomando parte de la licitación y ofreciendo como canon de explotación …………………….Euros

En…………………….a……………………..de……2014

Fdo:

1. Actividades complementarias que adjudicatario se compromete a realizar .
2. Propuestas que comporten una ventaja económica para los usuarios .
3. Otras mejoras y/o compromisos que redunden en beneficio del municipio.

5. Mesa de Contratación : estará presidida por el Alcalde-Presidente de la Corporación , la Secretaria Interventora que actuara como secretaria de la Mesa y dos vocales ( concejales de la corporación)

6.- La Mesa previa su constitución ,procederá a la apertura de las proposiciones en acto público que se celebrará en el Ayuntamiento de Busto de Bureba a las 14 horas en primer dia hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas .

Si la mesa observara defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder ,si lo estimará conveniten , un plazo no superior a tres días para que el licitadr afectado subsane el error.

A la vista de las valoración de las ofertas , la Mesa de contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

**CLAUSULA NOVENA: Adjudicación**

El órgano de contratación a la vista de la propuesta de la Mesa , acordará la adjducación l del contrato mediante resolución motivada que deberá de notificarse a los candidatos o licitadores .

Si los intreresados lo solicitan en un plazo máximo de quince días desde la solicitud , se les remitirá información expresiva de los motivos del rechazo de su candidatura y de las características de la proposición del adjudictario que fueron determinantes para la adjudicación .

**CLAUSULA DECIMA** : Derechos y Obligaciones de las partes .Ejecuccion del contrato

Obligaciones y Derechos del adjudicatario :

a)El adjudicatario deberá mantener abierto los establecimientos , bar y camping todos los días de la semana, el horario del bar será desde las 10 de la mañana hasta el máximo permitido por la legislación vigente, sin perjuricio de las mejoras que resulten de su oferta.